

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de crédito número 1 de 2011, financiándose con cargo a mayores ingresos, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplementos de crédito, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante generación de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

Partida	Denominación	Importe
GASTOS		
9.131	Personal admon. general	1.500,00
9.212	Reparaciones edificios y O. Const	2.000,00
9.220	Material de oficina	1.000,00
9222	Comunicaciones postales	700,00
9226	Atenciones protocolarias y representativas ...	2.000,00
3131	Personal laboral	30.000,00
3213	Reparaciones maquinaria e instalaciones	6.000,00
3221	Productos de limpieza y aseo	4.000,00
3221.01	Gastos de agua	6.000,00
3221.05	Productos alimenticios, ocio tiempo libre y festejos	9.000,00
3224	Primas de seguros	500,00
322602	Publicidad y propaganda	2.500,00
322606	Reuniones, cursos y conferencias	500,00
322701	Seguridad	300,00
3689	Equipamiento biblioteca	200,00
0310	Intereses	3.900,00
0311	Gastos formalización, cancelación	4.200,00
1130	Personal laboral fijo. P.C.	3.400,00
1131	Personal temporal	13.500,00
1214	Elementos de transporte, S.G.	2.000,00
9.623	Inversión en maquinaria e instalación	2.500,00
	Total gastos.	95.700,00
INGRESOS		
112.01	Bienes de naturaleza urbana	42.444,41
46300	Diputación Transf. gastos corrientes	38.005,59
46200	Subvención Protección Civil	2.750,00
46400	Subvención deportiva.	1.000,00
46100	Subvención programa cultural	2.000,00
3090	Tasas prestación servicios básicos	6.000,00
339	Mercadillo	2.200,00
399	Otros ingresos	1.300,00
	Total ingresos.	95.700,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 26 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 11777